



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmrioerio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrio Valle del Cauca

Auto de Sustanciación No. 0450 del 25/11/2022 Radicación No. 76-616-40-89-001-2021-00238-00

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, para resolver sobre la liquidación del crédito presentada por la apoderada demandante. Provea usted. Riofrio, noviembre 25 de 2022.

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 0450

Proceso: Ejecutivo con Medida Previa

Motivo: Aprobar liquidación crédito

Demandante: Banco W S.A.

Demandado: Edwar Mauricio Bravo Parra

Radicación: 2021-00238-00

Riofrio, noviembre 25 de 2022

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la apoderada demandante no fue objetada, y además se encuentra ajustada a la ley; el Juzgado le imparte su aprobación de conformidad al artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RIOFRIO – VALLE DEL CAUCA
Hoy **NOVIEMBRE 28 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **140**. El secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE.

NOTIFÍQUESE

GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Mendoza Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Riofrio - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aba437c59a01acd5b4459b4969272ec9ffc54ebf299d8414b2de801f35d8a19f**

Documento generado en 25/11/2022 09:42:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>